



**GERENCIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 54-2019**

**EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO, GERENTE  
GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) del referido cuerpo legal establece que el Sector Público comprende: Los organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, mediante Decreto Ley No.1043 emitido el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, en concordancia con la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la “Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar” como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2018-0114-R de 26 de noviembre de 2018, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo Fluvial, nombró como Gerente General de APPB al suscrito para ejercer funciones a partir del 1 de diciembre de 2018;

Que, según el artículo 60 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, estipula: Efectos.- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la constatación física dará validez a los procesos de egreso y/o baja de los bienes, con excepción de los equipos informáticos, comunicacionales u otros específicos, que necesitarán el informe técnico correspondiente;

Que, el artículo 80 *Ibidem*, dice “**Inspección técnica de verificación de estado.**- Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada, en cuyas conclusiones se determine la existencia de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieren dejado de usarse, se informará al titular de la entidad u organismo, o su delegado para que autorice el correspondiente proceso de



## GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 54- 2019

Pág. 2

egreso o baja. Cuando se trate de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria y/o vehículos, se adjuntará el respectivo informe técnico, elaborado por la unidad correspondiente considerando la naturaleza del bien.

Si en el informe técnico se determina que los bienes o inventarios todavía son necesarios para la entidad u organismo, concluirá el trámite para aquellos bienes y se archivará el expediente. Caso contrario, se procederá de conformidad con las normas señaladas para los procesos de remate, venta, permuta, transferencia gratuita, traspaso, chatarrización, reciclaje, destrucción, según corresponda, observando para el efecto, las características de registros señaladas en la normativa pertinente (...);

Que, el artículo 141 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público señala sobre la Procedencia para la destrucción de los bienes que : “.. Si los bienes fueren inservibles, esto es, que no sean susceptibles de utilización conforme el artículo 80 de este Reglamento, y en el caso de que no hubiere interesados en la compra ni fuere conveniente la entrega de éstos en forma gratuita, se procederá a su destrucción de acuerdo con las normas ambientales vigentes.

Los bienes declarados inservibles u obsoletos que justifiquen la imposibilidad de someterlos al proceso de chatarrización, serán sometidos al proceso de destrucción, especialmente los mobiliarios de madera, tapices de cuero, sintéticos, tejidos de textil y otros.

Que, el artículo 142 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público señala sobre el Procedimiento para la destrucción de bienes, que: La máxima autoridad, o su delegado previo el informe del titular de la Unidad Administrativa que hubiere declarado bienes inservibles u obsoletos en base del informe técnico, ordenará que se proceda con la destrucción de los bienes.

La orden de destrucción de bienes será dada por escrito a los titulares de las Unidades Administrativa, Financiera, y a quien realizó la inspección ordenada en el artículo 80 de este Reglamento y notificada al Guardalmacén, o quien haga sus veces. En la orden se hará constar un detalle pormenorizado de los bienes que serán destruidos, el lugar, fecha y hora en que debe cumplirse la diligencia, de lo cual se dejará constancia en un acta que será suscrita por todas las personas que intervengan en el acto de destrucción.

Los desechos resultantes de dicha destrucción serán depositados finalmente en los rellenos sanitarios designados para el efecto en cada jurisdicción o entregados a los gestores ambientales autorizados...”;



**GERENCIA GENERAL**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 54- 2019

Pág. 3

Que, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo con Memorando No. 0058 PAD del 17 de abril de 2019, remite a la Gerencia el Informe Administrativo No. 2-2019 de fecha 17 de abril de 2019, denominado "INFORME PARA PROCESO DE EGRESO DE BIENES DEL AÑO 2019, mismo que contiene el resultados de los Informes Técnicos de Verificación del estado de los bienes elaborado por cada Unidad de acuerdo a la naturaleza del bien, detallados en los anexos A,B,C,D, E, F,G y las respectivas recomendaciones a fin de que disponga conforme corresponde en cada procedimiento para el egreso de los bienes;

Que, de acuerdo al Informe citado en el considerando anterior, sobre los RESULTADOS DE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS DE VERIFICACION DE ESTADO, en su numeral 4.6 señala que se ha verificado que existen **77 bienes** inservibles que no se pueden usar y tampoco es conveniente su entrega de manera gratuita por lo que procede someterlos al proceso de **DESTRUCCION ANEXO "F"**, en vista que sus características imposibilitan someterlos a chatarrización, lo cual está sustentado en los informes técnicos anexos al indicado Informe;

Que, con oficio APPB GG 0146 del 29 de abril de 2019, la Gerencia dispone a la Unidad de Asesoría Jurídica, en base al Memorando No. 0058 PAD del 17 de abril de 2019, relacionado al Informe Administrativo No. 2-2019 del proceso de egreso de bienes del año 2019, que se elabore entre otras, la Resolución Administrativa para disponer el procedimiento para efectuar la destrucción de 77 bienes detallados en el Anexo F, conforme a las normas ambientales y demás diligencias que contemplen el cumplimiento de los Artículos 141 y 142 del Reglamento de la referencia;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Acoger el Informe Administrativo No. 2- 2019 de fecha 17 de abril de 2019, titulado INFORME PARA PROCESO DE EGRESO DE BIENES 2019, presentado con memorando No. 0058 PAD del 17 de abril de 2019, suscrito por el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo, el mismo que contiene los anexos A, B, C, D, E, F, G.

Artículo 2.- Disponer la baja e iniciar el procedimiento para el proceso de **DESTRUCCIÓN** de 77 bienes inservibles detallados en el ANEXO "F", que forman parte de la presente Resolución. El procedimiento para la destrucción es el dispuesto en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

Artículo 3.- Disponer al Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Financiero Subrogante; Ing. Fernanda Macas Cisneros, Jefa del Departamento Administrativo Subrogante; Anl. Sist. Joe Nieto Flores, Control de Bienes Encargado; y, al Soc. Camilo Hoyos Bustamante, Inspector Técnico; procedan con el proceso de destrucción de los bienes descritos en el Anexo "F".



## GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 54- 2019

Pág. 4

Artículo 4.- La diligencia en la que efectué el proceso de Destrucción será en las instalaciones portuarias el día miércoles 14 de agosto de 2019 a las 09H00; de lo cual se dejará constancia en un acta que será suscrita por todas las personas que intervengan en el acto de destrucción.

Artículo 5.- Del cumplimiento de la presente Resolución se encargarán el Departamento Administrativo y el Departamento Financiero en el ámbito de sus competencias.

### COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el siete de agosto de dos mil diecinueve.

**EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO**  
**GERENTE GENERAL**



La presente Resolución fue dictada y firmada por el **EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 7 de agosto de 2019.

**ELAINE RAMON MONTENEGRO**  
**SECRETARIA GENERAL**



**ANEXO F**  
**BIENES PARA DESTRUCCION**

CODIGO	DESCRIPCION	CATEGORIA	ESTADO (según inspección)	CLASIFICACION	INSPECTOR	OBSERVACION DEL INSPECTOR
1.20007.113.01.434	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.435	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.436	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.437	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.438	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.439	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.440	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.441	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.442	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.443	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.444	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.445	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas



**ANEXO F**  
**BIENES PARA DESTRUCCION**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>ESTADO (según inspección)</b>	<b>CLASIFICACION</b>	<b>INSPECTOR</b>	<b>OBSERVACION DEL INSPECTOR</b>
1.20007.113.01.418	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.419	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.420	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.421	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.422	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.423	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.424	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.429	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.430	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.431	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.432	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.433	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas



**ANEXO F**  
**BIENES PARA DESTRUCCION**

CODIGO	DESCRIPCION	CATEGORIA	ESTADO (según inspección)	CLASIFICACION	INSPECTOR	OBSERVACION DEL INSPECTOR
1.20007.113.01.394	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.395	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.396	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.397	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.398	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.399	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.400	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.401	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.402	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.403	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.404	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.405	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas



**ANEXO F**  
**BIENES PARA DESTRUCCION**

CODIGO	DESCRIPCION	CATEGORIA	ESTADO (según inspección)	CLASIFICACION	INSPECTOR	OBSERVACION DEL INSPECTOR
1.20007.113.01.406	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.407	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.408	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.409	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.410	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.411	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.412	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.413	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.414	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.415	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.416	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.417	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas



**ANEXO F**  
**BIENES PARA DESTRUCCION**

CODIGO	DESCRIPCION	CATEGORIA	ESTADO (según inspección)	CLASIFICACION	INSPECTOR	OBSERVACION DEL INSPECTOR
1.20016.1.91.714	FOTO PARQUE CENTRAL DE MACHALA AMPLEADA BASE MADERA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra deteriorado por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizada
18238791	BANDERA DE LA PROVINCIA DE EL ORO CODIGO SIGAC 1.20025.113.17.3309	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra deteriorado por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizada
18238795	BANDERA NACIONAL DEL ECUADOR CODIGO SIGAC 1.20025.113.17.3310	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra deteriorado por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizada
18238787	BANDERA DEL CANTON MACHALA CODIGO SIGAC 1.20025.113.17.3311	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra deteriorado por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizada
18238783	BANDERA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR CODIGO SIGAC 1.20025.113.17.3312	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra deteriorado por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizada
1.20004.114.80.69	BUTACA TIPO ESTAMBUL	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra deteriorado por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizada
1.20006.113.01.238	Mesas plasticas PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20006.113.01.249	Mesas plasticas PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20006.113.01.250	Mesas plasticas PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20006.113.01.251	Mesas plasticas PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20006.113.01.252	Mesas plasticas PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20006.113.01.230	Mesas plasticas PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas



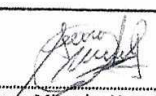
**ANEXO F**  
**BIENES PARA DESTRUCCION**

CODIGO	DESCRIPCION	CATEGORIA	ESTADO (según Inspección)	CLASIFICACION	INSPECTOR	OBSERVACION DEL INSPECTOR
1.20006.113.01.253	Mesas plasticas PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20006.113.01.254	Mesas plasticas PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20006.113.01.255	Mesas plasticas PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20006.113.01.256	Mesas plasticas PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20006.113.01.257	Mesas plasticas PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.11.08.2430	SILLA DE ESPERA MODELO: SATURNO	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.388	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.389	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.390	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.391	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.392	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.393	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas



**ANEXO F**  
**BIENES PARA DESTRUCCION**

CODIGO	DESCRIPCION	CATEGORIA	ESTADO (según inspección)	CLASIFICACION	INSPECTOR	OBSERVACION DEL INSPECTOR
1.20007.113.01.446	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.447	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.448	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.01.449	Silla Plastica PYCA	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas
1.20007.113.04.1709	15 (UNIDADES) SILLAS PLASTICAS COLOR BLANCO	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Camilo Hoyos	Se encuentra rotas por cuanto no pueden ser arregladas ni utilizadas

  
 Ing. Alvaro Minuche Hermida  
 JEFE ADMINISTRATIVO

